AYUDAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA 1º Y 3º ESO

CURSO 2015/16

Se convocan en el DOCM de fecha 17/06/2015 nº 117 Orden de 28/05/2015

BENEFICIARIOS: Alumnos que se matriculen en el curso 2015/2016 en 1º y 3º ESO.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: De forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma **Papás 2.0** (https://papas,educa.jccm.es/papas/) con credencial (usuario y contraseña) o con certificado digital reconocido de la plataforma @firma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el 16/09/2015 al 30/09/2015, ambos incluidos

REQUISITOS:

a) Estar matriculados en 1º o 3º ESO.
b) Que la renta per cápita familiar no sea superior a **4.250€**

Renta 2014: Casilla 430+445 aplicando las siguientes deducciones:

1º 1.500€ por familia numerosa legalmente reconocida

2º 2.000€ por cada miembro de la unidad familiar que esté afectado de discapacidad, legalmente reconocida, entre el 33 y el 65 %

3º 6.000€ por cada miembro de la unidad familiar que esté afectado de discapacidad legalmente reconocida, igual o superior al 65%

Renta per cápita. El resultado de las operaciones anteriores se divide entre el número de miembros de la unidad familiar para obtener la renta per cápita .

CUANTÍA DE LA AYUDA: Se establece una cuantía máxima de 130 € por beneficiario. Destinada íntegramente a la adquisición de las materias generales del bloque de asignaturas troncales: Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Geografía e Historia, Biología y Geología y Física y Química.

Los gastos subvencionables deberán haberse realizado en el periodo comprendido entre el 01/06/2015 y el 30/09/2015,ambos inclusive.

DOCUMENTACIÓN :

No será necesaria aportar documentos, cuando se autorice al órgano gestor la comprobación y verificación de los mismos.

De no autorizarse a la Administración educativa la comprobación, **consultar en la Secretaria** los documentos necesarios a aportar.

Dado que la concesión de las ayudas previstas (130 €), se producirá una vez acreditada la adquisición de los materiales curriculares**, junto con la solicitud se deberá aportar la factura acreditativa del gasto y el Anexo declaración responsable de los tutores para la justificación de la ayuda . Tanto la factura como el anexo se digitalizarán y se adjuntarán a la solicitud como documentación anexa.**

En el Anexo los solicitantes relacionarán los libros adquiridos y su importe, hasta un máximo de 130 €, correspondientes a las materias generales del bloque de asignaturas troncales (Matemáticas, Lengua castellana, Inglés, Geografía e Historia, Física y Química y Biología y Geología), que una vez finalizado el curso 2015/16, los interesados beneficiarios de dicha ayuda **deberán devolver dichos libros al Centro que se incorporarán al banco de libros para su posterior reutilización.**